



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382 -2012-MPH/A

Ayacucho, 13 JUL. 2012

VISTO:

El Expediente N° 12834, de fecha 21 de junio del 2012, y el Informe N° 58-2012-MPH-37-41, de fecha 02 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre el reconocimiento al Comité de Gestión Construcción y Pavimentación de las Calles del Sector (I) del Asentamiento Humano Covadonga-Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, mediante el informe N° 58-2012-MPH/37.41 de fecha 02 de julio del 2012, emitido por el promotor de la Sub. Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por la presidenta del Comité de Gestión Construcción y Pavimentación de las Calles del Sector (I) del AA.HH. Covadonga-Ayacucho, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde inscribir a la citada organización Vecinal, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, al Comité de Gestión Construcción y Pavimentación de las Calles del Sector (I) del AA.HH. Covadonga-Ayacucho, del Distrito de Ayacucho, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el Asiento N° 028-2012, Folio N° 063-2012, de citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al Comité de Gestión Construcción y Pavimentación de las Calles del Sector (I) del AA.HH. Covadonga-Ayacucho, a partir del 16 de junio del 2012, al 15 de junio del 2014, conformada por los siguientes vecinos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTA	: ARMAS SILVA, Mayda Gissela	DNI 45203807
VICEPRESIDENTE	: RAMIREZ LOPE, Wagner Washington	DNI 44193498
SECRETARIA DE ACTAS	: ZELARAYAN OCHOA, Mediza	DNI 28316212
SECRETARIA DE ECONOMIA	: CUCHO YANCE, Teodora	DNI 28297608
VOCAL I	: SAYAS FERNANDEZ, Clara	DNI 07025025

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDE
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE